



# Resolución Jefatural

N°00052-2025-CENEPRED/J

San Isidro, 24 de mayo del 2025

## VISTO:

El Informe N° 000130-2025-CENEPRED/OA/RRHH, de fecha 24 de mayo de 2025, emitido por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, establece que la designación de los funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establecen los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, el literal k) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, dispone que la Jefatura puede designar, suspender o remover, entre otros, a los trabajadores en cargos de dirección y confianza de acuerdo a la normatividad aplicable;

Que, mediante el Informe N° 000130-2025-CENEPRED/OA/RRHH, de fecha 24 de mayo de 2025, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que el Jefe de la Oficina de Administración, señor Elvis Renzo Revilla Llerena, cumple las exigencias mínimas requeridas para recibir la encargatura del cargo de Secretario General del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, enmarcándose la propuesta dentro de las disposiciones previstas en los instrumentos de gestión y la normativa vigente;

Que, encontrándose vacante el cargo de Secretario General del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, resulta necesario encargar dicho puesto en el Jefe de la Oficina de Administración;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; y, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 058-2024-DE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** – Declárese el cese definitivo de la señora Martina Gisella Marangunich Rachumi, en el cargo de confianza de Secretaria General del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, considerándose como último día de labores el día 25 de mayo de 2025; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.** – Dispóngase que la señora Martina Gisella Marangunich Rachumi, realice su entrega de cargo, conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 001-2012-CENEPRED/OA, aprobada por Resolución Administrativa N° 017-2012-CENEPRED/J.

**Artículo 3.** – Encárguese con eficacia a partir del día 25 de mayo de 2025, al Jefe de la Oficina de Administración, señor Elvis Renzo Revilla Llerena, en el cargo de Secretario General del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

**Artículo 4.** – Encárguese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Administración las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución jefatural.

**Artículo 5.** – Encárguese a la Oficina de Administración la publicación de la presente resolución jefatural en el Diario Oficial “El Peruano”, y su difusión en el Portal Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

**Artículo 6.** – Disponer la difusión de la presente resolución a todas las unidades orgánicas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres; y, al interesado, para las acciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado Digitalmente

**ROLANDO GUSTAVO CAPUCHO  
CÁRDENAS**  
Jefe Institucional del CENEPRED